

DECRETO N° E – 1083 / 2009/

COLINA, 22 de Julio de 2009.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Tesorero Municipal por ausencia del titular, según Decreto Alcaldicio N° E-983/2009.

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el cargo de **Tesorero Municipal** será subrogado los días 23 y 24 de Julio de 2009, por don **Alvaro Lopez Astorga**, titular del Cargo Código T - 36, Grado 12° E.M. de la Planta de Técnicos de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/MNQ/mlc.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dideco
Aseo y Ornato
DOM
Secplan
Transito
Asesoría Jurídica